



El Ayuntamiento de Ayora ha publicado en el Tablón de Anuncios y en su sede electrónica, a fecha 23 de octubre de 2020, el decreto de suspensión actividades y eventos a causa del COVID-19.

El decreto publicado establece las siguientes medidas:

PRIMERO.- Ordenar la suspensión de todos los actos públicos, culturales, eventos deportivos y socioculturales en el término municipal de Ayora.

SEGUNDO.- Ordenar el cierre de Parques y Jardines, zonas de juegos infantiles o deportivas urbanas.

TERCERO.- Ordenar el cierre de los espacios culturales municipales.

CUARTO.- Restricción de las reuniones de Grupos y Asociaciones en dependencias municipales.

QUINTO.- Se recomienda que las reuniones sean de hasta un máximo de 6 personas.

SEXTO.- Hacer un llamamiento a toda la ciudadanía, para que, desde la responsabilidad individual de cada uno, tanto en el ámbito familiar como social, así como a la responsabilidad colectiva, tengamos un comportamiento ejemplar en el cumplimiento de las normas para evitar en lo posible los contagios, distancia interpersonal de 1,5 metros, mascarilla obligatoria en todos los espacios e higiene de manos, como medidas a respetar en todo momento.

Durante meses hemos sido un municipio ejemplar, podemos superar esto con el esfuerzo de todos, pero no hay que perder de vista que, si no hacemos lo que debemos, cada uno, nos encontraremos con la posibilidad de que confinen el municipio, y esto traerá consecuencias, nada deseables, para todos los vecinos.

SEPTIMO.- Se recomienda a los vecinos el auto confinamiento en sus domicilios, saliendo en los casos en que sea necesario, casos de urgencia, para acudir a su puesto de trabajo o atender a personas que requieran cuidados especiales.

OCTAVO.- Requerir a los Comercios y establecimientos de Hostelería la adopción y mantenimiento de todas las medidas sanitarias oportunas, de higiene de espacios, de distanciamiento entre mesas, etc, ya estipuladas en las directrices determinadas por parte de las autoridades sanitarias, para evitar en lo posible los contagios en estos establecimientos.

NOVENO.- Dar traslado del presente Acuerdo a todas las Concejalías Competentes, Departamentos y Policía Local, para lograr el buen fin del presente Decreto y relativas a los servicios prestados por terceros.

DECIMO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y Pagina Web para una completa difusión.

Suspensión actividades y eventos a causa del COVID-19

Viernes, 23 de Octubre de 2020 21:46

Pueden consultar el texto íntegro del Decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ayora o en el siguiente enlace:

[Decreto del 23 de octubre de 2020 - Suspensión actividades y eventos a causa del COVID-19](#)